

HECHO RELEVANTE

- Transcurrido el plazo de un mes desde el último de los anuncios publicados, a los efectos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se haya producido oposición alguna de terceros, se pone en conocimiento que el próximo día 30 de junio de 2000 se procederá a la ejecución de la reducción acordada en la pasada Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito S.A., celebrada el día 18 de febrero de 2000, mediante la devolución, a todos y cada uno de los accionistas de la entidad, de la cantidad de 0,10 Euros (16,638 pesetas) por acción. En Madrid a 23 de junio de 2000.

Fdo. María Luisa de Ugarte
Dirección de Cumplimiento